

LAS CONDES,

26 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alc. Secc. 1ª N° 3175 del 27 de Septiembre de 2012, que instruye Investigación Sumaria a funcionarios indeterminados de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio N° 3344 del 17 de Octubre de 2012 que eleva a Sumario Administrativo; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 494 de 03 de Enero de 2013 que aplica medida disciplinaria; No habiendo interpuesto Recurso de Reposición por el afectado; lo dispuesto en el Art. 120 letra a) y 121 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APLICASE**, al funcionario señor **JORGE ROJAS GUTIERREZ**, RUT: [REDACTED], Contrata, grado 13º, Planta Administrativa, dependiente del Departamento del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la medida disciplinaria de:

- A) Censura, con menos dos puntos en el Factor de calificación **Rendimiento**, letra b) Calidad de la labor realizada, conforme lo dispuesto en el Art.120 letra a) y 121 de la Ley N° 18.883

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Fiscal (Mayumi Tsukame)
- Depto. de RR.HH
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Interesado
- Of. de Partes